

FUNDAMENTOS

Argentina y Chile, dos países hermanos unidos en sus luchas por la independencia, estuvieron a punto ingresar en un conflicto bélico en 1978, como consecuencia de las diferencias sobre la soberanía de las islas al sur del Canal de Beagle. -

Se trataba de un diferendo de muy antigua data. Ambos países debieron negociar para concluir con las diferencias de interpretación del tratado celebrado en 1.881 que surgieron respecto de las islas Picton, Lennox y Nueva.

Ante la discrepancia sobre su pertenencia, el 4 de mayo de 1938 se suscribió un protocolo de arbitraje, que daba competencia al procurador general de Estados Unidos, el cual fue objetado por Argentina. -

El 11 de diciembre de 1967 el presidente chileno Eduardo FREI, entendió que era necesario recurrir al arbitraje del gobierno británico, lo cual fue aceptado por el gobierno militar argentino en 1971, pero condicionado a la intervención previa de un tribunal creado para la ocasión. Así fue que la Reina Isabel II nombró la Corte Arbitral Especial, integrada por juristas del Tribunal Internacional de Justicia de Naciones Unidas, con sede en La Haya. -

El Laudo Arbitral de la Reina Isabel II de Inglaterra, se dio a conocer el 2 de mayo de 1977 y confirmó en todas sus partes la tesis chilena, determinando que las referidas islas le pertenecían. -

Mientras el gobierno de Pinochet se apresuró a reconocer el fallo, no ocurrió lo mismo del lado argentino, pues el fallo le permitía a Chile la proyección en el Atlántico, no aceptada por la Argentina, y se dejaba en claro Argentina en el Atlántico, Chile en el Pacífico. El gobierno argentino expresó las reservas a la decisión arbitral. -

La tensión comenzaba a hacerse presente en la región del Beagle. El gobierno chileno instaló puestos de vigilancia y señales al frente de los mismos a oficiales de la Armada. Por su parte, el gobierno argentino ordenó la movilización de parte de la flota naval y de tropas hacia el sur. -

Posibles negociaciones quedaron truncadas cuando el gobierno argentino decidió declarar nulo el laudo arbitral, el 25 de enero de 1978, pocos días antes de que expirara el plazo concedido a las partes para que la sentencia entrara en vigencia. A pesar de ello, los presidentes militares de facto de ambos países; Videla y Pinochet se reunieron el 20 de febrero en la localidad chilena de Puerto Montt, donde firmaron un Acta en la que se comprometieron a continuar con las negociaciones bilaterales. También se detuvieron las actividades militares y se aseguró la libertad de navegación en el área en disputa. -

La distensión duró poco. Pronto se escucharon declaraciones belicistas a ambos lados de la cordillera. En junio de 1978, efectivos del Ejército y la Fuerza Aérea Argentina comenzaron maniobras de práctica de guerra en el sur. Asimismo, las embajadas argentinas en el exterior denunciaron una serie de incursiones aéreas y tareas de movilización terrestre de efectivos de las Fuerzas Armadas chilenas.-

En el interior del país se realizaban ejercicios de oscurecimiento en las ciudades para prevenir posibles ataques aéreos nocturnos. -

El 22 de diciembre de 1978 el presidente de facto de la Argentina, el entonces Teniente General Jorge Rafael Videla, ordenó el inicio de la Operación Soberanía, destinada a ocupar las islas militarmente. -

Solo la intervención papal en último momento obligó a desistir a la junta militar de comenzar la guerra. -

Esta es una breve crónica histórica, sin perjuicio de lo cual, los gobiernos militares de ambos países buscaban aún en una guerra fratricida, justificación a su pretensión de perpetuarse en el poder de facto, y ocultar crímenes internos de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de estado a ambos lados de la Cordillera de los Andes. -

A todo esto y desde el comienzo de los aprestos bélicos, miles de soldados conscriptos habían sido movilizados, algunos ya en el sur en lo que sería eventualmente teatro de operaciones, y otros en distintos regimientos, bases aéreas y navales, fábricas de pólvora y armas del país. -

Cabe recordar que en esos años regía el servicio militar obligatorio para los jóvenes de dieciocho años de edad. -

Desde nuestra ciudad fueron movilizados muchos jóvenes que se encontraban “bajo bandera”, esto es cumpliendo con la conscripción militar obligatoria. -

Muchos de ellos fueron movilizados al Regimiento de Infantería de Montaña 21, con sede en Las Lajas, en la provincia de Neuquén. -

Entre ellos, el joven soldado conscripto oriundo de Bell Ville, Sergio PONCE, quien, desgraciadamente, encontrándose bajo bandera, movilizado para defender a la Patria ante el inminente conflicto bélico con Chile, estando en el Regimiento de Infantería de Montaña 21, falleció en un trágico accidente.-

Finalmente, ambos países aceptaron la mediación del Papa Juan Pablo Segundo, quien designó al Cardenal Antonio SAMORÉ para realizar las gestiones de mediación ante los dos gobiernos. -

El 12 de diciembre de 1980, el Vaticano entregó la propuesta, pero fue nuevamente rechazada por el gobierno militar argentino. -

Recién en 1984, el gobierno constitucional y democrático del Presidente Raúl Alfonsín, llamó a una consulta popular no vinculante, para que el pueblo decidiera si aceptaba o no el tratado de paz y amistad con Chile, que pondría fin al conflicto. -

Fue célebre y esclarecedor un debate mantenido por la televisión entre el Senador Nacional Saadi quien sostenía la postura contraria, y el Canciller Dante Caputo, quien defendía la posición favorable al acuerdo. -

El triunfo del Sí fue abrumador y se suscribió el tratado poniendo fin al conflicto. -

Antes de ello, también bajo gobierno de facto, argentina sostuvo una guerra por la soberanía de las Islas Malvinas, con el Reino Unido de Gran Bretaña, en la que se destacó el heroísmo principalmente de jóvenes también soldados conscriptos. -

Tal vez, la importancia de este conflicto, dejó en una situación casi de olvido al primero, y en especial a aquellos jóvenes que fueron movilizados para luchar por la patria, aunque finalmente la guerra se evitó. -

Entendemos que es necesario recordar esos episodios, y honrar la memoria de todos los jóvenes argentinos, soldados conscriptos movilizados para defender la patria, en especial al trágicamente fallecido Sergio Ponce.-

Por ello se propone, tal como se ha hecho en otras ciudades, Declarar el día 22 de diciembre de cada año, como “Día del Veterano del Conflicto del Canal de Beagle”.-

Asimismo, se emplazará un monumento recordatorio en la Plaza Rubén Márquez, cuya ubicación y características definirán la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bell Ville, que específicamente recordará el nombre de todos los soldados movilizados de nuestra ciudad, y rendirá homenaje al fallecido Sergio PONCE. -

Proyecto presentado por el Concejal Ernesto Gavier del Bloque Unión Cívica Radical.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2300/2019**

Artículo 1°: INSTITUIR el día 22 de diciembre de cada año como el “**Día del Veterano del Conflicto del Canal de Beagle**”.-

Artículo 2°: EMPLAZAR en la Plaza Rubén Márquez, en sitio a designar y características a definir por la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Dirección de Cultura de la Municipalidad, un Monumento alusivo al referido conflicto. -

Artículo 3°: EL MONUMENTO deberá consignar el nombre de los soldados conscriptos de nuestra ciudad que fueron movilizados con motivo del conflicto del Canal de Beagle. -

Artículo 4°: RENDIR HOMENAJE al Soldado Conscripto de nuestra ciudad **Señor Sergio PONCE**, fallecido en accidente mientras se encontraba bajo bandera en el Regimiento de Infantería de Montaña 21, para defender a la Patria, lo que deberá ser comunicado a sus familiares. -

Artículo 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**